

REAL FISCO DE LA INQUISICIÓN

Identificación

Código de referencia

Provincia: Granada

Municipio: Granada

Localidad: Granada

Nombre del Archivo: Histórico Provincial de Granada

Subsistema: Archivos de titularidad estatal y gestion de la J.A.

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones judiciales

Público

Fechas

Fechas de Formación:

Fechas de Creación: 1473-1856

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo

Volumen y soporte

Cajas (Unidades: 227. Metros lineales:). Libros (Unidades: 9. Metros lineales:)

Agrupación de Fondos

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JURISDICCIONES ESPECIALES

Contexto

Productor o coleccionista

Real Fisco de la Inquisición

Historia institucional o biografía

La Inquisición española fue instituida en 1478 por los Reyes Católicos de acuerdo con la Bula por la que el Papa Sixto IV concedía a los monarcas la facultad para nombrar inquisidores, si bien estos terminaron por crear una nueva institución para todos los reinos hispanos dependiente de la corona. La institución adquirió si cabe más relevancia con la expulsión de los judíos en 1492, y la consiguiente conversión masiva, dando lugar a los conversos o cristianos nuevos, un nuevo grupo social hasta entonces minoritario y visto desde ese momento con recelo por el Santo Oficio, pues este era su cometido: velar por la correcta práctica del catolicismo. Cabe también reseñar que en el Reino de Granada, el último de los reinos peninsulares reconquistados por los Reyes Católicos, la presencia musulmana era muy numerosa. Desde el principio y por temor a represalias hubo un flujo constante de conversiones a la fe cristiana. En 1502 una pragmática de los Reyes Católicos obliga a los musulmanes afincados en España a convertirse al cristianismo, dando lugar a un nuevo grupo social, los moriscos, que en Granada fueron expulsados a otros territorios de Castilla tras la revuelta de las Alpujarras entre 1568 y 1574. La actividad de la Inquisición española se centró en mantener la ortodoxia entre los cristianos viejos y en vigilar las posibles prácticas judaizantes y mahometanas en estos dos nuevos grupos de cristianos. Por otro lado, el Real Fisco de la Inquisición se encargaba de sustentar económicamente las actividades de la institución, así como de su administración económica y fiscal. En este punto es importante destacar que a los condenados por herejía se les confiscaban sus bienes.

Historia archivística

Las Oficinas del Fisco de la Inquisición estaban separadas de las oficinas de los Tribunales, y, tras la definitiva abolición de la institución en 1834, la documentación generada por esas oficinas pasó directamente a la Delegación de Hacienda, algo completamente lógico por el contenido económico de la documentación, salvaguarda de derechos económicos para el Estado. Por esta razón la historia archivística de este Fondo es la misma que la del resto de Fondos conservados en este Archivo procedentes de la Delegación de Hacienda de Granada. Las oficinas de la Delegación

de Hacienda han tenido sucesivas sedes, caracterizadas todas ellas por la poca idoneidad de las instalaciones y las malas condiciones ambientales. Ya en 1924, toda la documentación de carácter histórico procedente de las oficinas de Hacienda queda custodiada en la Casa de los Tiros de Granada hasta que, en 1966, el Archivo de la Real Chancillería de Granada, ejerciendo funciones de Archivo Histórico Provincial, recibe todo el fondo documental de Hacienda, procediéndose desde este archivo a una primera clasificación y ordenación de las series documentales. Ya por último, por Orden Ministerial de 20 de mayo de 1994 se crea el Archivo Histórico Provincial de Granada, desde donde se ha llevado a cabo el inventario y la descripción de este fondo documental.

Forma de ingreso

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

Como ya ha quedado dicho, la documentación del Fondo es eminentemente de carácter económico y fiscal. El grueso documental está compuesto por la administración de los bienes que son confiscados a los condenados por herejía: inventarios de bienes, pleitos, censos, arrendamientos y cuentas generales. A este gran cuerpo documental hay que sumar las cuentas de los gastos ocasionados para el normal funcionamiento de la institución, y los gastos generados para el sustento de los procesados, así como cartas de pago y libranzas. La descripción del Fondo del Fisco de la Inquisición puede aportar una nueva visión de la institución, pues hasta ahora la bibliografía se había ocupado básicamente de aspectos como los juicios a las personas acusadas, los autos de fe o los procedimientos para arrancar confesiones de los procesados. Por el contrario, este Fondo abunda en la parte económica de la institución, en su funcionamiento interno y en sus principales fuentes de financiación, lo que permitió su supervivencia a lo largo de más de tres siglos. También aborda otros aspectos que pueden ser atractivos para cualquier investigación. Nos referimos por ejemplo al urbanismo, ya que a través de los expedientes de administración de bienes, rentas y censos podemos hacer un recorrido por la historia urbana de Granada; por las obras y reparos de edificios, ya que existen numerosos expedientes dedicados a este tema, ya sean relativos a la casa del Fisco como a las casas que éste poseía procedente de las confiscaciones y que eran alquiladas o vendidas. Puede verse por ejemplo en la descripción del arte de la albañilería y de los materiales de construcción. A través de los inventarios de bienes se pueden reconstruir con exactitud milimétrica las estancias de las casas, el tipo de mobiliario, enseres de todo tipo, prendas de vestir, joyas, alhajas, libros, instrumentos profesionales etc., ya fueran de personas acomodadas o de pobres de solemnidad.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación:

Valoración y Selección: CONSERVACIÓN PERMANENTE

Eliminación:

Nuevos ingresos

Clasificación. Ordenación

El Fondo ha quedado organizado en las siguientes series documentales: Expedientes de secuestros de bienes y mandamientos de prisión: la tipología documental suele ser la misma, y refleja el proceso que se llevaba a cabo: notificación del notario para la confiscación de los bienes, inventario de los mismos, un segundo inventario donde se fijaban los precios que alcanzaban los bienes en pública almoneda y la resolución del procedimiento, que suele ser un pleito con el interrogatorio y el fin del proceso. En ocasiones el expediente se inicia con un mandamiento de prisión. Éste constaba de un impreso realizado expresamente para esta cuestión que deja espacios en blanco para ser rellenados y en él aparece el nombre del reo, del alguacil, de los bienes que se le incautan, del ajuar que había de llevar a la cárcel, etc. Expedientes de administración de bienes confiscados Constituye una de las series más numerosas del fondo. Lo conforman expedientes y pleitos que se generan de la administración de los bienes confiscados, generalmente referidos a alquileres y arrendamientos de fincas y casas. Expedientes de censos Al igual que la serie anterior los expedientes albergan pleitos e incidencias de los censos que se derivaron de la administración de los bienes confiscados. Los bienes se sacaban a concurso y de las ventas de dicho concurso resultaban los censos que iban a parar al Fisco de la Inquisición, constituyendo una de sus principales fuentes de ingresos hasta sus días finales. Expedientes de contaduría y receptoría La información que arroja esta serie es de vital importancia para el conocimiento interno del Fisco de la Inquisición. Contienen cuentas tomadas a receptores y cuentas generales del caudal de confiscaciones, además, a través de las libranzas y cartas de pago es posible reconstruir todo el organigrama de personal al servicio de la institución y las actividades realizadas por ella. Se encuadra también dentro de esta serie los gastos de la institución en obras y reparaciones, obras de carpintería y cerrajería (cadenas, grilletas, etc), gastos de autos de fe y festejos tales como cera para velas, músicos, transporte de mobiliario, refrescos, gastos de proveedores como libreros, impresores, tinta para rellenar los tinteros, papel, o aceite para los faroles de la casa del Fisco, gastos de

alimentos y traslado de presos# Expedientes de régimen interno Esta serie es la menos voluminosa, apenas unas tres cajas. Proporcionan información sobre registros de reos, papeles y recados de receptores, oficios de correspondencia, informes, denuncias, reclamaciones y pruebas a diferentes personas. Es reseñable una relación de fincas y censos de la Inquisición de Granada y documentos existentes en su archivo perteneciente a los últimos años de la institución Caja 4535. Igualmente la caja 4533 contiene circulares de la Secretaría del Crédito Público sobre la extinción del Tribunal de la Inquisición en Granada y un inventario de muebles y útiles que quedaron en las oficinas del extinguido Tribunal.

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

LIBRE, A EXCEPCION DE AQUELLAS UNIDADES QUE PRESENTAN MAL ESTADO DE CONSERVACION.

Condiciones para Reproducción

LA REPRODUCCION ESTA SOMETIDA A LOS MISMOS LIMITES DE LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS, AL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS MISMOS Y A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA CONSEJERIA DE CULTURA.

Lengua y escritura

Lengua:

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

LOS LIBROS DE APEO Y REPARTIMIENTO DE SUERTES DE CADA LUGAR SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTIVOS , (AUNQUE ALGUNOS DE ELLOS HAN SUFRIDO SU PERDIDA), PUES DE TODOS LOS LIBROS SE SACO UNA COPIA O TRASLADO QUE SE ENTREGABA AL NUEVO AYUNTAMIENTO (CONCEJO) DE CADA PUEBLO. EL ORIGINAL QUEDO DEPOSITADO EN LA CONTADURIA DE LA HACIENDA DE POBLACION DEL REINO DE GRANADA. LAS COPIAS FUERON REALIZADAS A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII CON TODAS LAS GARANTIAS DE AUTENTICIDAD Y FIDELIDAD DE LOS ORIGINALES Y CON UNA DOCUMENTACION QUE SUELE FALTAR EN ESTOS.

Unidades de descripción relacionadas

LAS VISITAS A LA REPOBLACION DEL REINO DE GRANADA, ESTAN COMPLETAS CASI EN SU TOTALIDAD EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (SECCION :CAMARA DE CASTILLA, LEGAJOS 2201,2207 Y 2208). SON LAS INSPECCIONES ORDENADAS POR LA CORONA, A TRAVES DEL CONSEJO DE POBLACION DE LOS LUGARES Y BIENES INCORPORADOS AL REAL PATRIMONIO, A FIN DE CONOCER EL ESTADO DE LA ADMINISTRACION DE ESOS BIENES ASI COMO LA MARCHA DE LA REPOBLACION DIRIGIDA POR EL PROPIO CONSEJO.

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

M^a ROSA EVA MARTIN LOPEZ

Fecha de la descripción

06/05/2005

Fecha de la revisión y la aceptación

20/06/2005